**509** 



Se autoriza la difusión y reenvío de esta publicación electrónica en su totalidad o parcialmente, siempre que se cite la fuente, enlace con <a href="http://www.comexperu.org.pe/semanario.asp">http://www.comexperu.org.pe/semanario.asp</a>

### Contenido

Del 02 al 08 de marzo del 2009



#### **SEMANARIO COMEXPERU**

Directora
Patricia Teullet Pipoli
Co-editores
Sofía Piqué Cebrecos
Ricardo Paredes Castro
Promoción Comercial
Helga Scheuch Rabinovich

Equipo de Análisis Alfredo Mastrokalos Viñas Rafael Zacnich Nonalaya Mariano Perotti Canaval Publicidad Edda Arce de Chávez Suscripciones Giovanna Rojas Rodríguez Diseño Gráfico Carlos Castillo Santisteban Corrección Angel García Tapia COMEXPERU-Sociedad de Comercio Exterior del Perú Bartolomé Herrera 254, Miraflores. Lima 18, Perú. e-mail: semanario@comexperu.org.pe Telf.: 422-5784 Fax: 422-5942

Reg. Dep. Legal 15011699-0268





## **Editorial**



### Detrás de la película

El domingo 8 de marzo se celebra el Día Internacional de la Mujer y lo más probable es que toda la próxima semana los diarios y programas radiales y televisivos entrevisten a personas que intentan colocar en agenda los temas relacionados con la mujer.

Pero es muy probable, también, que después del domingo todo lo discutido quede relegado... hasta dentro de un año, o al menos hasta que algún hecho conmocione la opinión pública para que se vuelva a debatir.

Gracias al premio ganado por Claudia Llosa, sin embargo, surge una oportunidad de que esto no sea así, pues probablemente la transmisión de la película en el Perú permita que el tema de la violencia sexual continúe vigente.

La teta asustada aborda la problemática de la violencia sexual durante el conflicto armado. Aunque las circunstancias en que ello se dio en el país son distintas, pues las víctimas eran parte de la población que el ejército debía proteger, durante toda la historia de la humanidad ha ocurrido que, en tiempos de guerra, la violencia, incluyendo la sexual, es práctica cotidiana: inaceptable pero, lamentablemente, inevitable.

Pero este no es el caso de lo que ocurre cada día en el Perú.

Las estadísticas hablan de alrededor de 120 mil denuncias anuales por violencia física y sexual contra mujeres. Siendo que muchas veces las agresiones contra las mujeres son realizadas por la propia pareja o por alguien cercano, y por tanto es más difícil que se lleguen a denunciar, es posible que esta cifra muestre solo una pequeña parte de la realidad.

Tratando de identificar qué factores influyen sobre la violencia familiar, sorprende saber que ni el nivel socioeconómico ni el de educación son factores determinantes y que, aparentemente, el único que se ha podido detectar es el empleo: así, la violencia familiar tiene menor incidencia en aquellos hogares donde la mujer tiene un trabajo y posibilidad de independencia económica.

Según lo conversado con la Dra. Paula Escribens, de DEMUS, durante todo el año 2008 el MIMDES fue incapaz de aprobar el Plan de Trabajo requerido para obtener la asignación de los recursos necesarios para desarrollar su labor en esta área.

Si consideramos que las víctimas de violencia tienden a repetir el comportamiento de sus agresores, actuar hoy no solo aliviará la situación de miles de mujeres y niños, sino que incidirá sobre generaciones futuras. El MIMDES tiene la palabra.

Patricia Teullet Gerente General COMEXPERU

HSBC entiende los beneficios de tener un solo banco en todo el mundo para desarrollar tu negocio a nivel global

Llámanos al 616 4722 Contáctanos en ww.hsbc.com.pe





509

## Hechos de \_\_\_Importancia



#### **RESOLUCIONES ANTICIPADAS...**

Durante las negociaciones para firmar el TLC con los EE.UU., se tocó el tema de las reglas de origen con mucha seriedad y se llegó a acuerdos importantes. Pero, para entender los beneficios de estas negociaciones, es importante responder preguntas como ¿qué son? o ¿cómo nos afectan?

Las reglas de origen son un conjunto de requisitos que debe tener un producto para ser considerado originario de un país y, por ende, estar sujeto a los beneficios arancelarios pactados en diferentes acuerdos comerciales. Un bien puede ser considerado como originario cuando: (1) es totalmente obtenido o producido en el país, (2) es producido sobre la base de materiales originarios y no originarios, o (3) es producido solo con materiales originarios. En el caso de que solo tenga una parte de materiales originarios, su clasificación se decidirá de acuerdo con las Reglas Específicas de Origen (REO) negociadas para el acuerdo comercial.

Al comerciar entre los países del acuerdo, el exportador debe demostrar que su producto es, efectivamente, originario de su país. Para ello cuenta con diversos medios: primero, puede entregar una constancia del productor del bien que asegure su composición; segundo, el importador puede emitir dicho certificado para entregarlo en la aduana; y tercero, puede pedirle a la aduana del otro país que elabore una <u>"Resolución Anticipada"</u> (en el caso de EE.UU., el pedido se puede hacer *online*), en la que, tras verificar los documentos pertinentes, aclare la situación de origen del bien antes de realizar la transacción comercial. La aduana siempre revisará las condiciones de origen del bien, pero la ventaja de las resoluciones anticipadas es que deberán ser respetadas por la aduana del país importador (salvo que se consignara información falsa). Si descubre que el bien no tiene las condiciones de origen, la resolución anticipada se respetará hasta que se emita una nueva resolución que diga lo contrario.

En el caso del Perú, los exportadores pueden solicitarle a la aduana norteamericana estas resoluciones anticipadas, de modo que el comercio pueda ser más fluido. Sin embargo, los importadores aún no pueden solicitar este tipo de certificación al MIN-CETUR, por ahora; no obstante, el servicio debería estar implementado en los próximos tres años. Es importante que el Perú realice los procedimientos necesarios para implementar este sistema a la brevedad, dado que se trata de un mecanismo que facilita el comercio y da mayor certidumbre.

### MÁS CRÍTICAS AL PLAN OBAMA

"Con todo respeto, señor Presidente, eso no es verdad" le dijeron a Obama más de 250 economistas, en un comunicado publicado por el Cato Institute, en respuesta a su afirmación de que existía consenso acerca de que la mejor alternativa para enfrentar la crisis era la acción del gobierno. Agregan en dicho <u>comunicado</u> que si en la década de 1930 el gasto gubernamental de Hoover y Roosevelt no funcionó para sacar a la economía de la Gran Depresión, no tendría por qué esperarse que funcionara ahora; por el contrario, se plantea que lo necesario son reformas que faciliten el trabajo, el ahorro, la inversión y la producción, así como una reducción en los impuestos.

En los primeros días de enero, Obama declaró que "este plan debe estar diseñado de una nueva manera; no podemos caer en la vieja costumbre de Washington de lanzar dinero sobre el problema". El plan ha resultado decepcionante, pues plantea medidas que el mismo congreso norteamericano prevé que no se podrán llevar a cabo en el presente año: apenas el 3% de los fondos se utilizarían en los ejercicios 2009 y 2010. Si se consideran, además, las cláusulas proteccionistas como el *Buy American*, el resultado no es demasiado auspicioso. Así lo percibieron los norteamericanos, hecho que se reflejó en una caída generalizada de la Bolsa de Nueva York (el índice Dow Jones cayó a su nivel más bajo en los últimos seis años el pasado viernes 20).

Un país con un déficit presupuestal de US\$ 410 mil millones debería tener claro que generar un endeudamiento adicional de casi US\$ 3 billones solo puede generar más problemas que los que soluciona. El aumento en el gasto deberá financiarse con un mayor endeudamiento, lo que presionará las tasas de interés hacia arriba (nada recomendable en un momento de contracción económica). Antes de aplicar una política, es importante considerar las condiciones del país: no es lo mismo un país con un reducido déficit, o incluso superávit, que uno con el déficit más grande del mundo.



### Grupo Interbank ahora en China

Que tus productos lleguen más fácil y rápido a China. Nueva Oficina Comercial en Shanghai. www.ifhperu.com





## Actualidad



### Vuelve la mula al trigo

La semana pasada, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) anunció que en un plazo de treinta días, se publicará la cuarta y "última" lista de ceses colectivos. Luego se les dará a los beneficiados un plazo adicional hasta el 5 o 10 de abril, para que elijan entre la compensación económica, la jubilación anticipada o la reincorporación o reubicación en entidades públicas. Asimismo, informó que los trabajadores inscritos en el Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente, que conformen la cuarta lista y no alcancen una plaza presupuestada y vacante en alguna empresa o entidad estatal, podrán acceder a una compensación económica que ascenderá a dos remuneraciones mínimas vitales por cada año de servicio efectivo.

Estructura de los ceses colectivos				
Beneficio	Lista 1	Lista 2	Lista 3	
Ningún beneficio	4%	3%	3%	
Compensación económica	80%	52%	59%	
Reincorporación laboral	17%	45%	38%	
Reconversión laboral	0%	0%	0%	
Total	100%	100%	100%	

Fuente: Dirección de Estadística e Informática del MTPE. Elaboración: COMEXPERU.

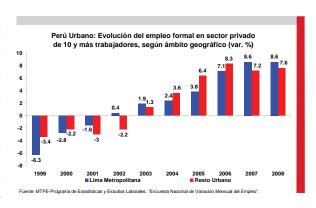
#### **ANTECEDENTES... LEGISLATIVOS**

El 22 de diciembre del 2002, mediante resolución ministerial Nº 347-2002-TR, se aprobó

la primera lista de ceses colectivos en la cual se registraron un total de 6,602 ex trabajadores, de los cuales el 80% se acogió al beneficio de compensación económica. Luego, el 27 de marzo del 2003, mediante resolución ministerial Nº 059-2003-TR, se aprobó la segunda lista de ceses colectivos con un total de 10,047 ex trabajadores, de los cuales el 52% se acogió al beneficio de compensación económica. Finalmente, el 1 de octubre del 2004, mediante resolución suprema Nº 034-2004-TR, se aprobó la tercera lista de ceses colectivos, en donde se benefició a 8,830 ex trabajadores, de los cuales el 59% se acogió a la compensación económica.

### SI ERES DEL PARTIDO, ¡¡SOLO TE QUEDAN 2 AÑOS!!

El gobierno, a través del MTPE, anunció la publicación de una cuarta lista de reivindicaciones de los ceses de 1993; vale decir que han pasado ¡16 años! en los cuales los ex trabajadores no han podido conseguir alguna alternativa de trabajo, pese a que la situación económica del país ha permitido un crecimiento continuo del empleo formal en el Perú urbano en los últimos años (alcanzando el 8.3% en el 2007) y las PYME resultan tener una preponderante repercusión en el empleo, aún cuando se cuenta con niveles de informalidad tributaria del 73%. En este escenario, resulta totalmente inaceptable que los ex trabajadores no se hayan reincorporado al mercado laboral, más aún si tomamos en cuenta las valiosas características emprendedoras y de autosubsistencia de la mayoría de nuestra población, que generan su propio empleo y progresan.



En ese sentido, debemos de recordar, además, que muchos trabajadores (en aquel entonces) optaron por los programas de incentivos ofrecidos por varias instituciones del Estado (incentivos que en muchos casos llegaban a 10 sueldos) para renunciar o firmar un acuerdo de cese. Si bien es cierto que la voluntad del trabajador se vio relativamente afectada, ya que de no acceder a los programas de incentivos eran agregados a la lista de excedentes y perdían sus beneficios, resulta poco racional el hecho de que luego de haber recibido tales incentivos, no hayan podido reinsertarse en el mercado laboral.

Asimismo, hay quienes denuncian un copamiento aprista en las listas de los ceses colectivos. De ser así, es muy probable que precisamente provengan de los innumerables "elefantes blancos", empresas públicas ineficientes que dejó el primer gobierno aprista hiperdimensionado y con miles de millones de déficit anuales. Ellos serían un vivo ejemplo de la más "rancia burocracia" que debemos desterrar en lugar de incorporar al Estado nuevamente.

Es por ello que se debe realizar una revisión exhaustiva de esta cuarta lista de ceses colectivos, dado que si de compensar a los ex trabajadores se trata, nos gustaría que la compensación respectiva sea a las personas más idóneas. De igual forma, esperamos que la cuarta lista sea la "última" y que el "partido" no use esta perversión de los derechos laborales como una agencia de empleos para los suyos.













## Actualidad



## DB 2009: protegiendo inversionistas (II)

La protección a los accionistas, particularmente a los minoritarios, es esencial para el desarrollo de mercados de valores. Sin ella, los bancos serían la única fuente de financiamiento, las empresas no podrían alcanzar un tamaño eficiente debido a la falta de recursos financieros y, en consecuencia, el crecimiento económico se vería constreñido. Así lo señala el Doing Business (DB) 2009, que además indica que, según un estudio realizado en 22 economías emergentes, cuando es muy difícil para los inversionistas enfrentar acciones que perjudican a la compañía, estos invierten en pocas empresas donde adquieren participaciones mayoritarias. En la otra orilla, buenas medidas de protección a inversionistas minoritarios se relacionan con mercados de valores de mayor dimensión y actividad. Y no olvidemos que estas medidas pueden reducir la corrupción y generar confianza para hacer negocios. Ahora nos toca revisar los resultados de esta sección.

### **SEGUNDO MEJOR**

En esta área el Perú también presenta un buen desempeño, el segundo mejor para nosotros en el DB 2009, al ocupar el puesto 18 de 181 economías. Las mejoras vienen desde hace algunos años: en el DB 2007 nuestro índice de divulgación de información se elevó de 7 a 8, gracias a reglas de divulgación más estrictas que fortalecieron la mencionada protección. Si bien en la última edición caímos tres puestos respecto del reporte anterior, ello no refleja

La reforma más popular para proteger inversionistas según el DB 2009: mayor divulgación				
Reforma	Economías			
Incrementaron requisitos de divulgación.	Albania, Arabia Saudita, Azerbaiyán, Egipto y Tayikistán.			
Facilitaron la posibilidad de demandar a directivos.	Albania, Botswana, Kirguistán y Tailandia.			
Permitieron la posibilidad de acciones legales directas o sociales.	Eslovenia, Grecia y Kirguistán.			
Regularon la autorización de transacciones entre partes relacionadas.	Albania, Azerbaiyán y Tayikistán.			
Promulgaron una nueva ley de sociedades.	Albania, Botswana y Tayikistán.			

un cambio en nuestros puntajes, sino más bien los avances de otras economías. Siguiendo con los índices, en el de responsabilidad de los directivos tenemos un puntaje de 5 sobre 10 y en el de facilidad para juicios de accionistas, 7 sobre 10, de modo que en el índice total obtenemos 6.7 sobre 10.

Con estos resultados, somos el segundo país latinoamericano del *ranking* de protección a inversionistas, tras Puerto Rico, empatados con Trinidad y Tobago. Colombia (puesto 24), Chile y México (ambos en el 38) están algo cerca, pero más lejos tenemos a Brasil (70), Uruguay (88), Argentina y Panamá (ambos en el 104; el último ha venido creciendo como el Perú), y totalmente rezagados están Bolivia, Ecuador (ambos en el 126) y Venezuela (170).

¿En dónde podemos avanzar? En el índice de divulgación obtendríamos un 10 sobre 10 si la transacción necesitara pasar por votación de los accionistas (sin incluir al mayoritario) para ser autorizada y si se requiriera que un organismo externo supervise los términos de la transacción antes de que esta se realice. Economías como Nueva Zelanda (Nº 1 en el *ranking*), Singapur (2), Hong Kong (3), Malasia (4) e Irlanda (5) obtuvieron el puntaje completo en este índice, pero economías más rezagadas en el *ranking*, como Francia (70) y China (88), también lo hicieron.

En el índice de responsabilidad de los directivos lograríamos el máximo puntaje si el director ejecutivo o junta directiva que autorizó la transacción pudieran ser considerados responsables por los daños y perjuicios causados a la empresa en cualquier caso, si se le pudiera exigir al accionista mayoritario la restitución de los beneficios obtenidos de la transacción, si pudieran aplicarse multas y pena de cárcel a dicho accionista, y si las acciones legales directas o sociales fueran posibles para accionistas con el 10% o menos del capital. En este indicador, ninguna economía alcanzó el 10. Las ya mencionadas Nueva Zelanda, Singapur y Malasia, y otras como Canadá, Israel, EE.UU. y Trinidad y Tobago obtuvieron 9.

Y, finalmente, avanzaríamos en el índice de facilidad para juicios de accionistas si el demandante pudiera interrogar directamente al demandado y a los testigos sin previa autorización de las preguntas por el juez, y si el primero pudiera conseguir cualquier tipo de documentos del demandado sin identificarlos específicamente. En este índice solo dos economías lograron el 10: la líder, Nueva Zelanda, y Kenia, que debido a su pobre desempeño en los otros dos índices se ubicó en el puesto 88 del *ranking*.

Cabe señalar que Nueva Zelanda y Singapur destacan con 29 y 28 del puntaje total de 30 considerando los tres índices. ¿Qué le "falta" a Nueva Zelanda? Permitir la posibilidad de aplicar multas y pena de cárcel al accionista mayoritario.





## Economía

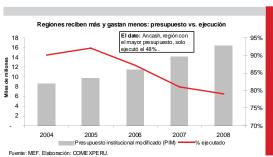


### Una cuestión de timing

La semana pasada, la Directora de la Oficina de Endeudamiento Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Betty Sotelo, propuso al Congreso de la República facultar a los gobiernos regionales para que puedan financiar sus proyectos de obras públicas a través de la emisión de bonos en el mercado local de capitales. La medida tendría como principal objetivo impulsar la inversión en infraestructura de las regiones por medio de la captación de mayores recursos, lo que, a su vez, contribuiría con el plan de estímulo económico diseñado para combatir los embates de la crisis internacional.

Ante semejante iniciativa, cabe preguntarse si nuestras regiones y sus funcionarios públicos están realmente preparados para asumir la enorme responsabilidad de endeudarse directamente (y honrar sus obligaciones) sin depender del Gobierno central. Sin duda, este es un paso necesario para la consolidación de las regiones; no obstante, hay que tener en cuenta que el proceso de descentralización del Perú es relativamente joven, fue hecho a la "carrera" y actualmente no cuenta con la madurez o la capacidad técnica, administrativa y ejecutiva requerida para llevarlo a cabo. He aquí algunas razones que sustentan el porqué no es prudente permitir que los gobiernos regionales puedan emitir deuda por el momento:

I. Primeramente, el problema de inversión regional en el Perú no es un tema de recursos, sino de ejecución del gasto. En los últimos años, gracias a los exorbitantes precios de los *commodities* que exportamos, las regiones han recibido miles de millones de nuevos soles en transferencias del Gobierno central y, pese a sus innumerables carencias de infraestructura básica (agua y desagüe, por ejemplo), no han podido realizar inversiones eficientes (¿recuerdan el monumento a la maca?), necesarias o simplemente gastar lo que tienen. Así, encontramos que muchas regiones tienen cuantiosas sumas de dinero "bajo el colchón" o en el Banco de la Nación, mejor dicho.



II. De otro lado, está la falta de recursos humanos, problema que explica la incapacidad de gasto mencionada en el primer punto y que también es responsable por la carencia de proyectos de inversión viables (o con sentido económico o funcional alguno). Como hemos mencionado numerosas veces en esta publicación, difícilmente el Estado podrá atraer a los profesionales más capacitados con salarios bastante inferiores a los que se ofrece en el sector privado.

III. Ahora bien, existen factores inherentes al mercado de capitales que deben considerarse antes de una oferta pública. Uno muy importante es la confianza. Si los inversionistas perciben al emisor -en este caso un gobierno regional- como una entidad riesgosa (por una mala gerencia, por ejemplo) el mercado lo "castigará" con una tasa de interés elevada (por la prima de riesgo). En este sentido, los puntos uno (I) y dos (II) constituyen claros desincentivos a invertir en los bonos regionales (¿quién los compraría?). Además, es muy probable que las regiones que reciben un mayor canon -que de por sí, son las que cuentan con mayores recursos- ofrezcan los bonos más atractivos.

IV. Por último, está el adverso y complicado escenario financiero actual. La crisis internacional hace que este no sea el mejor momento para que las regiones emitan deuda; esto se debería hacer en condiciones más "normales". Sobre este punto, hay que tener en cuenta que la crisis, a través de los menores precios de las materias primas, también impacta en los ingresos de las regiones y, por lo tanto, en su capacidad de repago.

### LOS "TERMINATORS" DE LA DEUDA

A nivel mundial, existen muchos países cuyos gobiernos regionales, federales, federativos, provincias o como les llamen, pueden adquirir deuda directamente. Hay ejemplos exitosos, principalmente en las economías desarrolladas, pero también están los que han culminado en completos desastres fiscales. Quizá el caso más terrible y cercano al Perú fue el de la crisis argentina de comienzos de milenio. Dentro de los tantos problemas que originaron dicha "hecatombe", uno fue la farra fiscal protagonizada por las provincias, que al 2000 tenían una deuda pública de más de US\$ 21,000 millones y un déficit fiscal de US\$ 2,200 millones (0.7% del PBI).

Más reciente y "colosal" es el caso del estado de California, que a pesar de ser la octava economía más grande del mundo (sin ser un país propiamente), posee una deuda pública inmanejable (se está debatiendo en el Congreso norteamericano) de alrededor de US\$ 42,000 millones. Parece que al *terminator* se le terminó el dinero. "*Hasta la vista, baby*".





# Comercio Exterior

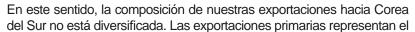


### Oportunidades comerciales con Corea del Sur

El anuncio de que las negociaciones para firmar un TLC con Corea del Sur empiezan en marzo es una gran noticia. El objetivo es culminarlo antes de la próxima reunión del APEC (en noviembre, en Singapur), de acuerdo con la ministra de Comercio Exterior, Mercedes Araoz. Sin embargo, ¿qué oportunidades tenemos con este nuevo TLC? Sin lugar a dudas, una mayor apertura comercial siempre es beneficiosa, pero es necesario identificar los aspectos más importantes, de modo que el aprovechamiento del tratado sea el máximo.

#### **EL ESTADO DE LAS COSAS**

Hasta el año 2007, nuestra balanza comercial con Corea del Sur era superavitaria. Esta situación se revirtió el año pasado debido, principalmente, a una caída del 38% en nuestras exportaciones de cobre (-67%), zinc (-33%) y petróleo (-100%), que fue acompañada por un incremento del 49% en las importaciones impulsadas por los bienes de consumo (+83%), como vehículos y televisores. En el 2008, las exportaciones peruanas hacia Corea del Sur alcanzaron un valor de US\$ 550 millones, cifra que no revela el potencial de este mercado, pero que se explicaría por las elevadas tasas arancelarias que tiene dicho país en sectores de nuestro interés.





92%, siendo el 86% productos mineros y el 4% agrícolas, mientras que un 6% le corresponde a productos pesqueros manufacturados. Debe destacarse que son precisamente los sectores pesquero y agrícola los que mayores tasas de crecimiento presentan (después del metalmecánico, aunque representa un monto muy pequeño), con 210% y 59% respectivamente, pero tienen una baja participación del total.

#### LAS OPORTUNIDADES

Corea del Sur es un mercado con gran potencial para el Perú: ostenta un PBI de US\$ 953 mil millones de dólares, un PBI per cápita de US\$ 19,500 y una tasa de desempleo de solo el 3% de la fuerza laboral. Es un excelente mercado para exportaciones de alimentos y materias primas agrícolas; sin embargo, esto no se da todavía debido a que Corea del Sur cuenta con un sistema de protección arancelaria muy grande, principalmente dirigido hacia la agricultura y la pesca. En promedio, durante el 2008, el arancel de nación más favorecida para el sector agrícola y el pesquero fue del 53.5% y el 15% respectivamente, mientras que para los demás sectores el promedio fue del 6.5% (por citar un ejemplo, el arancel a la importación de yuca es del 887%).

Arancel aplicado de Corea del Sur 2008			
Producto	%		
Harina, polvo y pellets de crustáceos	5		
Demás jibias, globitos, calamares y potas	6.5		
Maca	8		
Los demás filetes congelados	10		
Espárragos frescos o refrigerados	27		
Cebollas	27		
Higos	30		
Piñas tropicales, frescas o secas	30		
Manzanas secas	45		
Garbanzos	607.5		
Yuca	887.4		
Fuento: MINCETUR Flaboración: COMEYRERU			

A pesar de ello, Corea del Sur se encuentra en un proceso de liberalización comercial e incluso en el sector agrícola ha tenido avances importantes. Los subsidios a la agricultura son grandes, especialmente como sobreprecios que pagan los consumidores (en el 2006, los precios de los *commodities* agrícolas en Corea del Sur eran 2.58 veces más altos que el promedio mundial). En el caso del TLC entre dicho país y Chile (el primero suscrito por Corea del Sur), algunos bienes agrícolas en torno a los que hay gran conflicto en aquella nación como el arroz, las manzanas y las peras, fueron excluidos del acuerdo, mientras que para otros bienes menos sensibles (no agrícolas) se planteó una reducción posterior. En sus negociaciones con los países del ASEAN simplemente se excluyó a 71 bienes agrícolas considerados sensibles de reducciones arancelarias.

Dado este proceso de liberalización comercial, podríamos esperar una mayor apertura comercial que la que tuvo con Chile en el 2003. En ese caso, bienes tales como los mangos frescos o secos, las piñas tropicales o los espárragos podrían verse muy beneficiados (ver cuadro). Del mismo modo, nuestras importaciones desde Corea del Sur, que son principalmente bienes de capital para la industria (US\$ 151 millones) y materias primas para la industria (US\$ 269 millones) tendrían más facilidades para ingresar a nuestro mercado y mejorar nuestra competitividad. Finalmente, tanto productores como consumidores se verán beneficiados.

El 72% de las empresas con antivirus actualizado ESTAN INFECTADAS:.. ¿y la suya? ingrese a www.infectedornot.com



